



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.

0437

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con la información de Registro de Sociedades de esta Institución, la compañía mencionada a continuación, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, tiene su plazo de duración vencido, consecuentemente está disuelta de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1º Art. 361 de la Ley de Compañías, por lo que se debe ordenar la publicación e inscripción de conformidad con el inciso 2º, del Art. 367 del mismo cuerpo legal.

N.	Exp.	NOMBRE COMPAÑÍA	CONSTITUCIÓN			REGISTRO MERCANTIL				FECHA
			NoL	FECHA	CANT	No	Tom	FECHA	CANT	VENCIMI
1	91573	MERA PEPINOS Y ASOCIADOS CIA. LTDA.	39	27/10/2000	QUITO	3172	132	03/08/2001	QUITO	03/08/2006

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-7233 de 16 de agosto de 2007.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la liquidación de la compañía constante en el primer Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía mencionada en el artículo anterior, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de la misma y disponer que esta cumpla lo ordenado en la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, por estar disuelta de pleno derecho, de conformidad con el artículo 367 de la Ley de Compañías, el Representante Legal de esta sociedad, en el término de ocho días, contado desde la notificación con la presente Resolución, publique por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, el texto íntegro de esta Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, en el término de treinta días tome nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución, de la compañía citada anteriormente. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

Aut. p.



Superintendencia
de Compañías ----

0437

-2-

NERA PEPINOS Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, en todos los actos y contratos en los que intervengan la compañía, se agregue después de su nombre las palabras EN LIQUIDACIÓN, previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOMBRAR Liquidador de la compañía al señor Nelson Enrique Morales Zambrano y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto de la sociedad, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que, el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO NOVENO.- PREVENIR al Representante Legal, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los artículos 3º., 4º. y 5º., de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta Rotativa de Ingresos No. 625275-3 del Banco de Guayaquil."

ARTÍCULO DÉCIMO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

Maria de Lourdes Atiaga Caicedo
MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO

2 FEB 2008

RKM

Exp. 91573

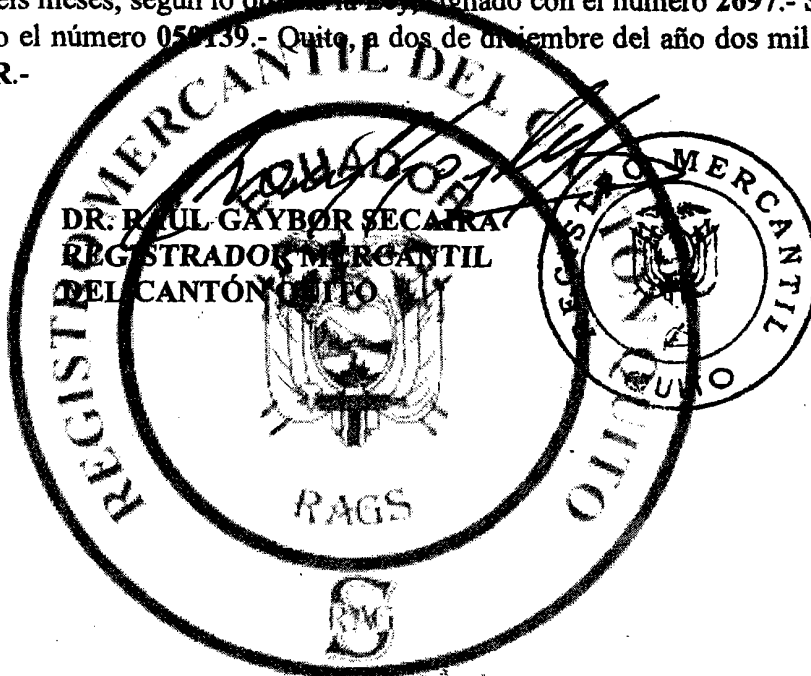
Trámite.- 25763-2



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la resolución número **08.Q.IJ. CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS** de 12 de febrero de 2.008, bajo el número **4399** del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3172** del Registro Mercantil de tres de agosto de dos mil uno, a fs. 2908 vta., Tomo 132.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO QUINTO** de la citada resolución, referente a ordenar la **LIQUIDACIÓN** de la Compañía "**MERA PEPINOS Y ASOCIADOS CÍA. LTDA.**"; y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2697**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **059139**.- Quito, a dos de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-

